

Ciudadana.

SEÑORA. LOUISE ARBOUR.

**ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS.**

Su Despacho.-

Excelentísimo Señora:

Nosotros, **OSCAR PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.201.842, **HELEN FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.182964, **ANIBAL SÁNCHEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.912.549, **DOUGLAS TINEO**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.196.578 y **EDUARDO BARRIOS**, titular de la Cedula de Identidad N° 3.030.039, todos venezolanos mayores de edad y de este domicilio, con la venia de estilo, concurrimos ante Usted para hacer de su conocimiento la grave situación que atraviesa nuestro país, lo cual se resume en los siguientes hechos: 1.- **Politización del Sistema de Administración de Justicia y violación del Estado de Derecho, con la aprobación de leyes incumpliendo el marco constitucional y la designación ilegal de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia;** y 2.- **Persecución de la disidencia política en el país.**

RELACIÓN DE LOS HECHOS

1.- **Politización del Sistema de Administración de Justicia y violación del Estado de Derecho, con la aprobación de leyes incumpliendo el marco constitucional y la designación ilegal de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.**

En nuestro país, por mandato de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hay determinadas leyes que deben ser aprobadas con mayoría calificada o dos terceras partes de los Diputados que conforman la Asamblea Nacional; tal es el caso, por ejemplo, de la **Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (LOTSJ)**. Sin embargo, el sector oficialista del Poder Legislativo sólo cuenta con mayoría simple o absoluta de los votos, de tal manera que, colocándose completamente al margen de la constitucionalidad, han aprobado la LOTSJ y designado de manera ilegal a diecisiete (17) nuevos Magistrados, con sus respectivos suplentes, todos ellos simpatizantes o militantes del partido de Gobierno, Movimiento V República (MVR), destacando entre ellos el hasta ahora Presidente del Consejo Nacional Electoral, Francisco Carrasquero, el Diputado electo por el MVR, Luis Velásquez A y el nuevo Presidente de nuestro máximo Tribunal Dr. Omar Mora Díaz. (Anexamos marcado 1, la Gaceta Oficial N° 37.942, de fecha 20 de mayo de 2004, contentiva de la señalada Ley).

Resulta alarmante, que los nuevos Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia manifiesten públicamente sus inclinaciones políticas, con lo cual evidentemente se parcializan sus actuaciones y se hace imposible el ejercicio libre de la función juzgadora que deben ejercer. Ejemplo vivo de ello, son las declaraciones dadas por el Presidente de la Sala Constitucional y del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Omar Mora Díaz, quien se manifiesta como un "revolucionario de por vida y de izquierda hasta la muerte" a la vez que ha esbozado criterios que desdican de su imparcialidad y autonomía para administrar justicia.

13/4/2005

131

Estas declaraciones han sido publicas y manifiestas a través de la prensa nacional según consta en trabajos periodísticos publicados por los diarios venezolanos "El Nacional" (anexamos ejemplar del día Sábado 5 de Febrero del 2005 marcado con 2-A) y "El Universal" (anexamos ejemplar del día Sábado 06 de Febrero del 2005 marcado 2-B).

Otro vivo ejemplo de la politización del sistema de administración de justicia en nuestro país, así como de la ausencia de Estado de Derecho, es la reciente revisión de la Sentencia emanada de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, de fecha 14 de agosto de 2002, mediante la cual se declara que en fecha 11 de abril de ese mismo año hubo un vacío de Poder en nuestro país, a raíz de la renuncia del Jefe de Estado, ciudadano **Hugo Rafael Chávez Frías**, comunicada al país en cadena de radio y televisión por el para ese entonces el oficial militar con mayor jerarquía en Venezuela como lo era el General en Jefe Lucas Rincón. Ahora bien, independientemente de las inclinaciones o simpatías políticas que puedan tenerse en un momento determinado, la decisión del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela del 14 de Agosto del 2002 constituyó "**Cosa Juzgada**" y esa institución jurídica es universalmente inviolable.

Sin embargo, en fecha 11 de Marzo de 2005, como ya señalamos, esta sentencia fue "revisada" y anulada por la Sala Constitucional del TSJ. (Anexamos ambas sentencias marcadas "3" y "4").

En este sentido es menester hacer algunas consideraciones de orden jurídico:

1.- El Principio de la Cosa Juzgada consiste en revestir a las sentencias de una calidad especial, en virtud de la cual no se permite que las partes frente a quienes se profiere puedan volver a instaurar un segundo proceso con base en los mismos pedimentos y sobre iguales hechos. Obedece a la necesidad de darles el carácter de definitivo a las sentencias y evitar así que se susciten por las mismas cuestiones otros procesos.

Este irreductible principio está previsto en el artículo 49 de nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en el Pacto de San José de Costa Rica, del cual Venezuela es signatario.

2.- La revisión de una sentencia, sólo está prevista de manera excepcional en el Código Orgánico Procesal Penal de Venezuela, cuando aparezcan hechos nuevos y siempre a favor del acusado. Este evidentemente no es el caso de esta sentencia, la cual además, se revisó **EN CONTRA DE LOS ACUSADOS, VIOLANDO A SU VEZ EL PRINCIPIO DE INDUBIO POR REO** (la duda favorece al reo).

3.- La violación del Principio de la Cosa Juzgada, configura la muerte del Estado de Derecho en nuestro país.

A mayor abundamiento sobre la politización del sistema de administración de justicia, es importante destacar que el 80% de los jueces penales en nuestro país son provisorios, negándose la posibilidad hasta el momento de convocar a concursos de credenciales para otorgar la titularidad a los magistrados en cada uno de sus tribunales, lo cual ha derivado en que cuando los jueces toman decisiones apegadas a la ley y al debido proceso, pero que no se ajustan a los designios políticos del régimen que lidera el **Presidente Hugo Chávez Frías**, éstos son destituidos de manera inmediata.

Prueba de ello es el hecho de que sólo en el área metropolitana de Caracas, han sido destituidos más de 40 jueces penales y más de 80 fiscales del Ministerio Público, por razones políticas.

(Anexamos marcado 5) nota de prensa donde se señala la destitución de los jueces de una Corte de Apelaciones en materia penal por haber anulado una medida de prohibición de salida del país que había sido dictada contra ciudadanos disidentes del régimen de Hugo Chávez, calificándolos públicamente de **"desestabilizadores"**

Finalmente, en cuanto a este punto, es menester destacar que recientemente se ha aprobado, la incongruente e inconstitucional reforma del Código Penal, en el cual, se penaliza y sanciona la disidencia política, se prohíbe y castiga toda crítica contra el Presidente de la República o cualquier otro funcionario del Estado, así como se prohíben las manifestaciones públicas, violando con ello los derechos constitucionales a la libertad de expresión, a la manifestación y al libre tránsito terrestre. (Anexamos marcado "6" la Gaceta Oficial N° 5.763, de fecha 16 de marzo de 2005, contentiva de la Reforma del Código Penal).



2.- Persecución por parte del Estado Venezolano en contra de ciudadanos y sectores disidentes al régimen de Hugo Chávez Frías, con lo cual se violan los derechos políticos y ciudadanos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.



En los últimos años, hemos visto cómo han sido perseguidos y amedrentados distintos personajes de la disidencia y opositora en nuestro país. Hemos presenciado distintos actos que pudieran catalogarse como persecución política.

Hemos visto cómo se condenan los llamados delitos de opinión, cosa que es característica de los regímenes totalitarios.

Recientemente han sido condenados por delitos políticos algunos ciudadanos en nuestro país. Los venezolanos estamos siendo perseguidos por pensar diferente, por disentir de las opiniones del régimen de Chávez. Cada vez son más los periodistas, los dirigentes políticos, los disidentes imputados o acusados de delitos del pensamiento. A continuación haremos un breve listado de los presos y perseguidos políticos en nuestro país:



A.- Presos políticos:

Presos del estado Táchira:

- Elsy de Peña
- Neira Celis
- Jacobo Supelano
- Wilfredo Tovar
- Omar Guillén
- Dany Ramírez
- Orlando Pantaleón
- Saúl Lozano

Presos Ramo Verde/DIM/Cárcel de Yare-Edo.Miranda

- Gral. Felipe Rodríguez
- Gral. Francisco Usón
- Gral. Ovidio Poggioli
- Cnel. Jesús Farias Rodríguez
- Cnel. Carlos Guevara
- Tte. Cnel. Humberto Quintero
- Tte. Cnel. Francisco Martínez
- Tte. Cnel. Luis González García
- Tte.Cnel. Miguel Prieto
- Cap. Javier Nieto
- Cap. Rafael Faria Villasmil
- Cap. Javier Quintero
- Cap. Otto Gevagner
- Tte. Darwin Valera
- Cap. de Altura Luis Salazar

Presos de la Policía Metropolitana (PM)

- 
- Com. Henry Vivas
 - Com. Lázaro Forero
 - Com. Iván Simonovis
 - Com. Marcos Javier Hurtado.
 - Sgto. Julio Ramírez.
 - Sgto. Rafael Alfredo Nazca.
 - Distinguido Luis Enrique Molina.
 - Insp. Jefe. Héctor José Rovain.
 - Cabol. Arube José Pérez Salazar.
 - Caboll. Ramón Humberto Zapata.
 - Agente. Erasmo Bolívar

Dirigentes Políticos

- Carlos Ortega



Es importante resaltar que en cuanto a los sitios de reclusión de estos ciudadanos venezolanos podemos evidenciar una flagrante violación a las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de Julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de Mayo de 1977.

B.- Perseguidos Políticos

- Periodista Ibéyise Pacheco
- Periodista Patricia Poleo
- Periodista Martha Colomina
- Periodista Tamoha Calzadilla
- Periodista Napoleón Bravo
- Ex - Gobernador del estado Miranda Enrique Mendoza
- Ex - Alcalde Metropolitano de Caracas Alfredo Peña
- Representantes del sistema financiero y empresarial de nuestro país

Recientemente han sido citados a declarar ante la Fiscalía General de la República, en calidad de testigos o imputados, algunos comunicadores sociales y dueños de medios de comunicación como los casos de: Guillermo Zuloaga, Alberto Federico Ravell, Gustavo Cisneros, Marcel Granier, Napoleón Bravo entre otros.

Destacan otros hechos de persecución como el caso de los directivos de la Asociación Civil SUMATE. ONG que estuvo al frente de lo que fue el proceso de recolección de firmas que sustentaban la solicitud del Referendo Revocatorio del mandato del Presidente Chávez en el año 2004, resaltan los casos de María Corina Machado y Alejandro Plaz entre otros

Los Alcaldes Henrique Capriles y Leopoldo López, de los municipio Baruta y Chacao del estado Miranda quienes han sido imputados por diversos delitos. Es de destacar que ambos Alcaldes están siendo perseguidos sólo por dar cumplimiento a órdenes legalmente emitidas por Tribunales de la República.

Más de 300 perseguidos políticos por sucesos que guardan relación con eventos disidentes u opositores en nuestro país.

EXPOSICIONES FINALES Y PETITORIO

Este marco de violación de los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, nos alarma sobremanera y nos alerta aún más en cuanto a la posibilidad de que continúen estos hechos de amedrentamiento contra toda la disidencia política del en nuestra nación, por cuanto se evidencia que en Venezuela no existe Estado de Derecho ni se respeta el Debido Proceso.

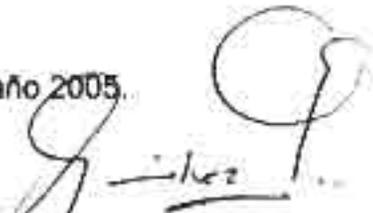
Nos alarma igualmente la violación constante de nuestra Constitución y demás leyes, es por ello que consideramos menester hacer del conocimiento de los países del mundo la grave situación por la que atravesamos quienes vivimos en la patria de Simón Bolívar.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos respetuosamente y con la venia de estilo, el envío a nuestro país de un Relator Especial en materia de Derechos Humanos y revisión del funcionamiento del Poder Judicial y el Sistema de Administración de Justicia en nuestro país.

Sin más a que hacer referencia, agradeciendo de antemano su atención, quedamos a sus gratísimas órdenes y hacemos oportuna la ocasión para expresarle nuestros sentimientos de estima y consideración.

En Caracas, Venezuela, a los trece días del mes de Abril del año 2005.



OSCAR PEREZ
HELEN FERNANDEZ
AMBAL SANCHEZ
DOUGLAS TINEO
EDUARDO BARRIOS

E-mail: oscarpt2002@hotmail.com
municipioposible@hotmail.com
hfeplus2003@yahoo.com

Teléfonos: 0058+414-2498086
0058+414-1328940
0058+212-3228089